



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1873/2016
BITÁCORA: 15/G1-0517/03/16

Toluca, México, 25 de Abril de 2016

JOEL SALGADO GRANADOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/031/2011-NI de fecha 08 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PUENTE DE TIERRA, San Jose del Rincon, D-15-124-CAB-002/11, leña en rajas, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 36.999 Metros cúbicos	2	1	2	12104193	12104194
PUENTE DE TIERRA, San Jose del Rincon, D-15-124-CAB-002/11, brazoselos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	2	39	40	12104189	12104190
PUENTE DE TIERRA, San Jose del Rincon, D-15-124-CAB-002/11, brazoselos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.666 Metros cúbicos	2	43	44	12104195	12104196
PUENTE DE TIERRA, San Jose del Rincon, D-15-124-CAB-002/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 49.332 Metros cúbicos	2	44	45	12104191	12104192
PUENTE DE TIERRA, San Jose del Rincon, D-15-124-CAB-002/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 153.675 Metros cúbicos	7	142	148	12104182	12104188

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Miraluentes Espinosa.- Director General de Gestión de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA*E*MM*MMH*VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 106, San Felipe Tlalmimilipan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx